

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

#### **24. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE D. ABDELAZIZ HAMMAD MOHAMED COMO DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.**

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria de urgencia celebrada el 10 de marzo de 2022, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2022000106:

“

“Vista la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio que literalmente dice:

#### **“ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2021 se aprobaron las bases de la Convocatoria Para la Provisión del Puesto de Trabajo de Personal Directivo Profesional de Director General de Publicidad Institucional. (BOME 5873 de 29/06/2021), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017).

**SEGUNDO.-** En el BOME 5886 del 13 de agosto de 2021, se publicó la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente.

**TERCERO.-** En el BOME 5905 de 19 de octubre de 2021 se publicó la Orden nº 3567 de 18 de octubre de 2021, mediante la que se elevan a definitivas las listas provisionales publicadas en el B.O.ME, número 5886, de 13 de agosto de 2021 y se designa al órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Publicidad Institucional.

**CUARTO.-** El órgano asesor celebró tres sesiones, los días 22 de octubre y 4 y 5 de noviembre de 2021, analizando en esta última sesión la documentación aportada por los aspirantes admitidos y realizando las entrevistas contempladas en el punto 4.1 de las Bases de la convocatoria, previa convocatoria publicada en el BOME nº 5908 de 29 de octubre de 2021.

En base a todo lo anterior, en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, el órgano asesor acordó por unanimidad realizar la siguiente propuesta motivada:

*“De acuerdo con la evaluación de los documentos obrantes en los expedientes de los candidatos y que han sido debidamente justificados de manera documental, así como la defensa de sus méritos y capacidades en las distintas entrevistas llevadas a cabo, de lo que queda constancia en las distintas actas de las sesiones del presente órgano asesor, en base a los principios de mérito, capacidad y criterios de idoneidad, se propone a la Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio la siguiente terna motivada de aspirantes, en el orden de prelación que se indica:*

#### **1.- MANZANEDO CARRERA, ENRIQUE**

- *Extensa formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto*
- *Desempeño de puestos en la Administración con responsabilidad en gestión de personal y contractual*
- *Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la publicidad institucional*
- *Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como amplios conocimientos en materia de publicidad institucional, gestión de personal y gestión de contratos administrativos.*
- *Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.*

#### **2.- HAMMAD MOHAMED, ABDELAZIZ**

- *Formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto.*
- *Desempeño de puestos con en la Administración con responsabilidad en gestión de personal y contractual.*
- *Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como conocimientos en materia de gestión de personal y gestión de contratos administrativos.*
- *Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.*

**3.- VALDIVIESO-MORQUECHO ESCUDERO, ANTONIO F**

- Formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto.
- Desempeño de puestos en la Administración con funciones en materia contractual.
- Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como conocimientos en materia de gestión de contratos administrativos.
- Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.”

**QUINTO.-** En virtud los antecedentes antes expuestos y acreditado en el expediente que los tres candidatos propuestos cumplan los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, conforme a las previsiones establecidas en la normativa vigente de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación, se elevó propuesta por la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio para “El nombramiento de D. Abdelaziz Hammad Mohamed como Director General de Publicidad Institucional”, acordándose por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 19 de Noviembre de 2021 (BOME nº 5916 de 26 de Noviembre de 2021).

**SEXTO.-** Contra el precitado Acuerdo de nombramiento se interpuso recurso potestativo de reposición el 21 de Diciembre de 2021 por D. Enrique Manzanedo Carrera, solicitando:

*“Que a tal efecto y en virtud de las alegaciones expuestas, se declare la nulidad o anulabilidad de la citada Orden y dicte una nueva en el sentido de:*

*1.- Que se respete la valoración del Tribunal de selección y se nombre Director General de publicidad según el orden de prelación publicada en el BOME a D. Enrique Manzanedo Carrera que es, el candidato que cumple con todos los requisitos que anteriormente se han expuesto entre los que destaca “amplia experiencia en puestos de responsabilidad relacionados con la Publicidad Institucional” y que no poseen el resto de candidatos”.*

*2.- Que se aplique la retroacción de las actuaciones con revocación de la orden impugnada y dejar sin efecto el nombramiento de D. Abdelaziz Hammad Mohamed ya que para el puesto de director general de publicidad no acredita el cumplimiento de los requisitos o idoneidad para dicho puesto (según valoración del propio tribunal de selección no posee siquiera ningún conocimiento y/o experiencia en publicidad institucional)”.*

**SÉPTIMO.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2022, procedió a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2022000091:

*Estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto el 21 de Diciembre de 2021 por D. Enrique Manzanedo Carrera contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de Noviembre de 2021 relativo al nombramiento de Director General de Publicidad (BOME nº 5916 de 26 de Noviembre de 2021) debiendo retrotraerse las actuaciones para efectuar una nueva propuesta de nombramiento por parte de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio que exprese los concretos criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento y las cualidades o condiciones personales y profesionales consideradas en quien se proponga, para poder apreciar que aquellos criterios concurren en él en mayor medida que en el resto de los solicitantes, siguiendo el procedimiento hasta efectuar un nombramiento debidamente motivado.*

**OCTAVO.-** En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno y si bien el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, establece únicamente respecto del procedimiento de provisión mediante libre designación que “*Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo*”, mediante el presente se realiza nueva propuesta de nombramiento, expresando los criterios y cualidades profesionales consideradas para el nombramiento del candidato D. Abdelaziz Hammad Mohamed como Director General de Publicidad Institucional.

Así, destacar que el citado candidato, funcionario de carrera desde el año 1992, pertenece al Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE) desde el año 2002, siendo jefe de sección en el departamento de personal hasta el año 2010. Posteriormente fue durante cuatro años Subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, además de otras funciones, estando encargado de todo tipo de contratos que realizaba el SEPE y la gestión de personal tanto funcionario como laboral. Dichas labores continuaron hasta el año 2017, a partir del cual fue destinado a la Delegación de Hacienda en la que se encargaba del control de todas las subvenciones del SEPE hasta que en el año 2019 fue nombrado Secretario de la Delegación de Hacienda, gestionando el personal y la contratación del Ministerio en la Ciudad. En agosto de 2019 fue nombrado Jefe de Servicio en la Delegación del Gobierno durante un año, en la que llevaba, entre otras funciones, la gestión de personal y de contratación.

Por lo tanto, puede constatarse durante su trayectoria profesional en la administración pública ha desempeñado continuamente funciones similares a las de las asignadas a los Directores Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla en el artículo 55 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad. En especial hay que destacar que la publicidad institucional se gestiona a través de procedimientos de contratación pública, en los cuales el candidato demuestra sobrada experiencia.

Por todo lo anterior y en cumplimiento del referido Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2022 y conforme a las previsiones establecidas en la normativa vigente de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación, vengo a proponer a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno, como órgano competente de conformidad con el artículo 16, apartado 15 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla:

**Primero:** El nombramiento de D. Abdelaziz Hammad Mohamed como Director General de Publicidad Institucional.

**Segundo:** La publicación del Acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Ciudad debiendo el interesado tomar posesión del cargo en el plazo de tres días desde la misma, salvo prórroga justificadamente concedida, a tenor del art. 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración. “

Por todo lo anterior, existiendo crédito suficiente en la partida presupuestaria 03/91200/10701 personal de alta dirección y con RC 12022000008021 de 6-03-2022 y en virtud de lo establecido en el Decreto de distribución de competencias de 19 de diciembre de 2019 (BOME extr. nº 43 de 19 de diciembre de 2019), concretamente el apartado 2.2.5 x) para la tramitación de expedientes de designación de Directores Generales y Secretarios Técnicos, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno lo siguiente:

El nombramiento de D. Abdelaziz Hammad Mohamed como Director General de Publicidad Institucional.”

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla 11 de marzo de 2022,  
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,  
Antonio Jesús García Alemany